

DECRETO Nº 1932/25

San Martín de los Andes, 25 JUL 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Dirección General de Educación dependiente de la Secretaría de Cultura; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de mano de obra para realizar la fabricación e instalación de reja para el sector de calderas en la planta baja del Centro de Estudios Sol de los Andes, ubicado en el edificio del Ex Hotel Sol.

Que para ello se requiere la contratación del Sr. CATALAN MARIO ENRIQUE, quien reúne los requisitos necesarios para realizar dicha tarea.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación con el Sr. **CATALAN MARIO ENRIQUE, CUIT Nº 20-32518126-6**, por el servicio de mano de obra para realizar la fabricación e instalación de reja para el sector de calderas en la planta baja del Centro de Estudios Sol de los Andes, ubicado en el edificio del Ex Hotel Sol. Por un monto total de **\$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil)**, desde el **01 al 04 de julio de 2025** de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

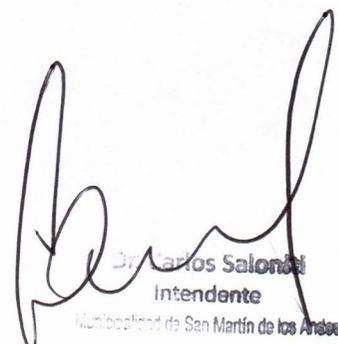
ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

mb


Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A


Sr. Carlos Salomoni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes